

Al Sr. D. Francisco de Lucas.

En 23. de Marzo de 1881.

Dada cuenta á esta Sociedad de la atenta comunicacion de V. fecha 20. de Febrero ^{últ.}, despues de haber oido los aplausos que desde el primer momento le merecieron el levantado pensamiento que le anima, y de volver á lamentar la imposibilidad absoluta en que se encuentra de poder prestarle la cooperacion material que desea, por el precario estado de recursos en que se halla, acordó en sesion de 9. del corriente dirigirse á la Excmo. Diputacion provincial y Excmo. Ayuntamiento de esta Capital recurriendo á ambas para que se acuerde el noble proposito de V., y solicitando de ambas corporaciones la cooperacion material necesaria para la materializacion del mismo, y en su consecuencia que coniguren en sus respectivas Presupuestos una cantidad convenientemente al indicado objeto. Asi como tambien que se ponga en conocimiento de V. el referido acuerdo.

F. Campañón con el tenor del y esta